

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

72905 BURGOS

Doña Antonia María García Morato Moreno Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número Uno (anterior 1 Instancia 4) de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en el Procedimiento Concursal seguido en este órgano judicial con el número 230/17 y Nig 09059 42 1 2017 0006419, se ha dictado en fecha 23 de octubre de 2017 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de la mercantil FC Logística del Canalón, Sociedad Limitada, con CIF número B09419607, inscrita en el Registro Mercantil de Burgos, al Tomo 490, Libro 281, Folio 24, Hoja registral número BU-9257, y domicilio en el Polígono Industrial Las Merindades, Calle Murcia código postal 09550 de Villarcayo (Burgos).

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a HISPACONTROL PROCEDIMIENTOS CONCURSALES, SLP, con domicilio profesional en Madrid, Santa Engracia número 17, 3º, Oficina 10 código postal 28011, y correo electrónico a efectos del presente concurso,

jenarolopez@concursoacreedores.org señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de Un Mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 30 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170089175-1